

Información Representación Legal Crigua II

Pastor Javela <javelajurisconsulto@gmail.com>

Mié 22/06/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Guaviare - San Jose Del Guaviare

<j01prctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>; amaury de jesus perez palomino

<amperpa_67@hotmail.com>; javelanacho <javelanacho@gmail.com>; gutierrezelaineesther@hotmail.com

<gutierrezelaineesther@hotmail.com>

San José del Guaviare, 22 de junio de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Ciudad.

Atentamente:

Doctor

AMURY DE JESÙS PEREZ PALOMINO

amperpa_67@hotmail.com

Curador

Doctor

IGNACIO ANTONIO MURCIA

javelanacho@gmail.com

Apoderado Gobernación Departamento del Guaviare

Doctora

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS

gutierrezelaineesther@hotmail.com

Apodera Aseguradora Confianza S.A.

ASUNTO: Información Representación Legal Crigua II

REFERENCIA:

PROCESO	:	Ordinario Laboral
RADICADO	:	95001-318-9001-2016-00219-00
DEMANDANTE	:	OSCAR GAITAN RODRIGUEZ
DEMANDADO	:	CRIGUA II Y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Cordial saludo;

Para efectos de información esta defensa técnica obtuvo el Acto Administrativo, donde se demuestra que el actual Representante Legal, del CRIGUA II, es el señor **PLINIO PACHON**

GONZALEZ, de conformidad a la RESOLUCIÓN No. 183 de fecha 30 diciembre de 2019.

Anexo Resolución en 04 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFICACIONES

Recibiré correspondencia y motivaciones en la calle # 23 -38 Barrio La esperanza de la ciudad de San José, e-mail: javelajurisconsulto@gamil.com, celular: 3114837954.

PASTOR JAVELA ROJAS

CC: 17335560

T.P: 158547

TEL: 3114837954

DIR: CALLE 9 N° 23-38 LA ESPERANZA

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PASTOR JAVELA ROJAS

Abogado
TP. 158547 C.S.J

San José del Guaviare, 22 de junio de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Ciudad.

Atentamente:

Doctor

AMURY DE JESÙS PEREZ PALOMINO

amperpa_67@hotmail.com

Curador

Doctor

IGNACIO ANTONIO MURCIA

javelanacho@gmail.com

Apoderado Gobernación Departamento del Guaviare

Doctora

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS

gutierrezelaineesther@hotmail.com

Apodera Aseguradora Confianza S.A.

ASUNTO: Información Representación Legal Crigua II

REFERENCIA:

PROCESO	:	Ordinario Laboral
RADICADO	:	95001-318-9001-2016-00219-00
DEMANDANTE	:	OSCAR GAITAN RODRIGUEZ
DEMANDADO	:	CRIGUA II Y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Cordial saludo;

Para efectos de información esta defensa técnica obtuvo el Acto Administrativo, donde se demuestra que el actual Representante Legal, del CRIGUA II, es el señor **PLINIO PACHON GONZALEZ**, de conformidad a la RESOLUCIÓN No. 183 de fecha 30 diciembre de 2019.

Anexo Resolución en 04 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Calle 9 No. 23-38- barrio la Esperanza, San José del Guaviare
E – MAIL: javelajurisconsulta@gmail.com
Celular: 311-483-7954

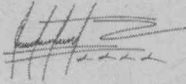
PASTOR JAVELA ROJAS

Abogado
TP. 158547 C.S.J

NOTIFICACIONES

Recibiré correspondencia y motivaciones en la calle # 23 -38 Barrio La esperanza de la ciudad de San José, e-mail: javelajurisconsulto@gamil.com, celular: 3114837954.

Atentamente,



PASTOR JAVELA ROJAS
CC. No. 17.335.560
TP. 158547

Calle 9 No. 23-38- barrio la Esperanza, San José del Guaviare
E – MAIL: javelajurisconsulto@gmail.com
Celular: 311-483-7954



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE 2019

30 DIC 2019

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II, en jurisdicción del Departamento del Guaviare.

EL DIRECTOR (E) DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0017 del 08 de marzo de 2011 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Indígenas del Guaviare GRIGUA II, con jurisdicción en el municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante petición radicada con EXTM19-47265 del 07 de noviembre de 2019, el Representante Legal de la Asociación de Autoridades Indígenas del Guaviare CRIGUA II, señor Plinio Pachón González, solicita el registro de la nueva Junta Directiva elegida en Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2019, en la sede de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II.

Que en desarrollo del punto uno (1) de la convocatoria a participar en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2019, en la sede de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II, se verifica que fueron nueve (9) las Autoridades Tradicionales que asistieron y participaron, existiendo así QUOROM para delibera, por cuanto la única Autoridad (Capitán) que no asistió fue de la Comunidad Caño Negro.

Que en el texto del Acta de la Asamblea celebrada el 06 de octubre de 2019, se resalta que las Comunidades Indígenas: Santa Rosa, Morichal Viejo, Santa Cruz y Cerro Cocuy, ya no pertenecen a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II, toda vez que por solicitud de los Capitanes fueron desafiliadas de la Asociación CRIGUA II.

[Firma]



MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO **183** DE 30 DIC 2019

Hoja No 2 de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE "CRIGUA II", en jurisdicción del Departamento del Guaviare.

Que las decisiones que se adoptaron en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2019, en la sede de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II, fueron tomadas por las siguiente Autoridades:

RESGUARDO	COMUNIDAD	AUTORIDAD TRADICIONAL (CAPITAN)	CEDULA	JURISDICCIÓN
CACHIVERA DE NARE	CACHIVERA DE NARE	ALEXANDER PIÑEROS AGUILERA	80.843.285	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
COROCORO	COROCORO	MANUEL MORA LEÓN	1.030.480.306	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
LA YUQUERA	LA YUQUERA	GUSTAVO BERNAL SIERRA	97.610.384	CALAMAR
TUCAN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO PALMA	PUERTO PALMA	JAIME GARCIA REY	1.123.160.106	MIRAFLORES
LAGOS DEL DORADO, LAGOS DE PASO Y EL REMANSO	LAGOS DEL PASO	HILDA SUAREZ POMBO	1.123.160.794	MIRAFLORES
LAGOS DEL DORADO, LAGOS DE PASO Y EL REMANSO	LAGOS DORADO EL	JOSÉ MARÍA MORERA	6.649.869	MIRAFLORES
LAGOS DEL DORADO, LAGOS DE PASO Y EL REMANSO	EL REMANSO	MARIO RAMIREZ	1.133.934.200	MIRAFLORES
PUERTO MONFORT	PUERTO MONFORT	SAMUEL RODRÍGEZ TAMAYO	6.649.898	MIRAFLORES
YAVILLA II	YAVILLA II	HERNADO LÓPEZ VALENCIA	1.123.160.401	MIRAFLORES
BARRANQUILLITA	BARRANQUILLITA	NESTOR ANTONIO SUCRE	97.610.075	MIRAFLORES

Que el sexto (6) punto del orden del día fue: Ratificación o cambio de los miembros de la Junta Directiva de CRIGUA II. En desarrollo de las postulaciones de candidatos a ocupar cuatro (4) cargos que faltaban en la Junta Directiva, solamente fue presentada una (1) plancha postulada por las diez (10) Autoridades Indígenas presentes, la cual contiene los nombres de las personas que ocuparan los cargos en la nueva Junta Directiva, así:

REPRESENTANTE LEGAL	PLINIO PACHON GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA	YOLANDA PEÑA
SECRETARIA	OLGA LUCIA PAPUERI BERNAL
TESORERO	EVER FREDY MUÑOZ BERNAL
VOCAL	JAIME ROBERTO PAVON RODRIGUEZ
FISCAL	WILLIAM CRUZ BERNAL



MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Hoja No 3 de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL GUAVIARE "CRIGUA II", en jurisdicción del Departamento del Guaviare.

Que sometida a votación la única plancha presentada, esta fue elegida por unanimidad, por de las Autoridades Indígenas presente, para ocupar los cargos de la Junta Directiva en el periodo de tiempo comprendido entre el 04 de abril de 2020 hasta el 04 de abril de 2024, conforme lo establecido en el artículo 42 de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE **CRIGUA II**.

Que, realizado el estudio jurídico a los documentos aportados, se observa que el proceso de selección y elección de los integrantes de la nueva Junta Directiva de **CRIGUA II**, se ajusta a las disposiciones contenidas en los estatutos vigentes y a las normas legales que rigen el asunto.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Dirección, por encontrarse de conformidad con Decreto 1088 de 1993 y demás normas legales concordantes.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribase en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE **CRIGUA II** con vigencia del 04 de abril de 2020 al 04 de abril de 2024, a los siguientes dignatarios:

JUNTA DIRECTIVA DE CRIGUA II. 2020 – 2024		
REPRESENTANTE LEGAL	PLINIO PACHON GONZÁLEZ	C.C.18.235.886
VICEPRESIDENTA	YOLANDA PEÑA	C.C. 30.042.656
SECRETARIA	OLGA LUCIA PAPUERI BERNAL	C.C. 30.042.743
TESORERO	EVER FREDY MUÑOZ BERNAL	C.C. 97.610.424
VOCAL	JAIME ROBERTO PAVÓN RODRIGUEZ	C.C. 6.650.258
FISCAL	WILLIAM CRUZ BERNAL	86.041.384

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para todos los efectos legales, téngase como presidente y/o representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE **CRIGUA II**, al señor PLINIO PACHON GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No 18.235.886

ARTÍCULO TERCERO. - Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005, el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.



MININTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO **183** DE 30 DIC 2019

Hoja No 4 de la Resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL GUAVIARE "CRIGUA II", en jurisdicción del Departamento del Guaviare.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo, al representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE CRIGUA II.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **30** DIC 2019.

MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME
Director (E)

*Elaboró: Magda Gómez Robayo
Revisó: Myriam Sierra Moncada
Aprobó: Manuel E. Aljure Salame*

EXTMI19-47265 del 07-11- 2019
TRD archivo carpeta de CRIGUA II.